

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA "SOMECET S.A.", CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO
DEL DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las once horas del día veintiocho de marzo del dos mil trece, se reúnen en el local ubicado en la Calle Los Ríos 600 y Quisquis, los accionistas de la compañía **Somecet S.A.**, a saber: **a) el señor Alfredo Portaluppi Reyes**, por sus propios derechos, como propietario de quinientas (500) acciones; y, **b) el Grupo Internacional Bisol Inc**, debidamente representado a través de su apoderado, el señor Andrés Portaluppi Reyes, como propietaria de cuarenta y nueve mil quinientas (49.500) acciones.

Todas las citadas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, razón por la cual éstas confieren a sus titulares el derecho a un voto, por cada acción, en las deliberaciones que se lleven a cabo en esta Junta General, de conformidad con lo prescrito en los Estatutos Sociales de la compañía.

Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, éstos aceptan, por unanimidad, celebrar esta Junta General Ordinaria, estando también unánimes en que se trate en la presente Junta sobre los siguientes puntos que constituirán el orden del día:

- a) Conocer y resolver acerca del informe preparado por el señor Yván Marcelo Escobar Angulo, Comisario de la compañía, respecto del Balance General, del Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y demás cuentas de la sociedad, correspondientes al pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2012;
- b) Conocer y resolver respecto del informe de auditoría externa de los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2012, elaborado por el Economista Freddy Cobeña Maldonado;
- c) Conocer y resolver acerca de la memoria razonada anual del Gerente General de la compañía, señor Alfredo Portaluppi Reyes, respecto de la situación económica de la sociedad, la que se encuentra acompañada del balance, del inventario y de la cuenta de pérdidas y ganancias del mismo pasado ejercicio económico;
- d) Conocer y resolver acerca del balance y demás cuentas de la compañía por el mismo pasado ejercicio económico;
- e) Conocer y resolver acerca de la elección de las personas que ocuparán el cargo de Comisario Principal y Suplente de la compañía, así como también fijarles su remuneración y la de los administradores de la sociedad;

- f) Conocer y resolver sobre el destino de los beneficios sociales, en caso de haberlos; y,
- g) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo prescrito en el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales de la compañía, se declara válidamente constituida esta Junta General, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

De conformidad con lo prescrito en el Artículo Vigésimo Segundo Estatutos Sociales de la compañía, dirige la presente sesión, en calidad de presidente de la misma y por unanimidad de los presentes, señor Andrés Portaluppi Reyes, mientras que actúa como Secretario de la Junta el señor Alfredo Portaluppi Reyes, Gerente General de la sociedad, quien procede a formar la lista de los accionistas presentes y representados en esta sesión, en la que se hará constar, además, la clase y el valor de las acciones y el número de votos que éstas confieren a sus titulares, documento que queda autorizado con su firma y con la del Presidente, para archivarse en el expediente respectivo.

Una vez que se ha cumplido con el requisito previsto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, el Presidente de la Junta, considerando que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

- En consecuencia, se procede a conocer y resolver, en primer término, acerca del informe preparado por el señor Yván Marcelo Escobar Angulo, Comisario de la compañía, respecto del Balance General, del Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y demás cuentas de la sociedad, correspondientes al pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2012, frente a lo cual esta Junta General, luego de revisar con detenimiento dicho informe y dar trámite a las respectivas deliberaciones, resuelve por unanimidad aprobar el informe presentado, por lo que se declara extinguida cualquier responsabilidad del citado funcionario frente a la compañía, en observancia a lo establecido en los Artículos 265 y 285 de la Ley de Compañías.

Siguiendo con la evacuación del orden del día propuesto, esta Junta General pasa a conocer y resolver respecto del informe de auditoría externa de los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2012, elaborado por el economista Freddy Cobeña Maldonado, quien fuera designado auditor externo de la compañía mediante sesión de Junta General de fecha 22 de octubre del 2012, el mismo que luego de las deliberaciones y estudios respectivos, es aprobado por unanimidad. 

Luego, se pasa a conocer y resolver acerca de la memoria razonada anual del Gerente General de la compañía, señor Alfredo Portaluppi Reyes, respecto de la situación económica de la sociedad, la que se encuentra acompañada del balance, del inventario y de la cuenta de pérdidas y ganancias del mismo pasado ejercicio económico, ante lo cual esta Junta General, de modo unánime y con posterioridad al debate de rigor, decide aprobar la memoria presentada, declarando además extinguida la responsabilidad del antedicho funcionario frente a la compañía, en apego a lo preceptuado en el Artículo 265 de la Ley de Compañías.

En vista de que esta Junta General ha deliberado respecto de la extinción de la responsabilidad del citado administrador, es menester dejar constancia que ninguno de los miembros que conforman los órganos administrativos y de fiscalización de la compañía han participado en el proceso de votación realizado para resolver sobre tal asunto, de conformidad con lo prescrito en el segundo párrafo del Artículo 22 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, en concordancia con el Artículo 243 de la Ley de Compañías.

Continuando con el desarrollo del orden del día, se pasa a conocer y resolver acerca del balance y demás cuentas de la compañía por el mismo pasado ejercicio económico, ante lo cual esta Junta General, con la misma unanimidad y luego de las deliberaciones y estudios respectivos, resuelve aprobarlos sin ningún tipo reserva.

Resuelto el anterior punto del orden del día, esta Junta pasa a conocer y resolver acerca de la elección de las personas que ocuparán el cargo de Comisario Principal y Suplente de la compañía, así como también fijarles su remuneración y la de los administradores de la sociedad, frente a lo cual toma la palabra el señor Alfredo Portaluppi Reyes con el propósito de indicar que de conformidad con lo prescrito en el Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales de la compañía, es atribución de esta Junta General de Accionistas el nombrar al Comisario Principal y Suplente de la compañía, quienes durarán dos años en el ejercicio de su encargo. Por ello, eleva una moción para que el señor Yván Marcelo Escobar Angulo y el abogado Luis Idrovo Murillo, sean designados como Comisario Principal y Suplente de la sociedad, respectivamente, pues éstos no se encuentran incurso en ninguna de las inhabilidades que para el ejercicio de los mentados cargos prescribe el Artículo 275 de la Ley de Compañías.

En virtud de la exposición que antecede, esta Junta General de Accionistas, en uso de la atribución establecida en el Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales de la compañía, resuelve, luego de las deliberaciones respectivas y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, designar a los señores Yván Marcelo Escobar Angulo y abogado Luis Idrovo Murillo, como Comisario Principal y Suplente de la compañía, respectivamente, quienes durarán en el desempeño de sus cargos dos años.

Respecto a la retribución de los Comisarios y de los administradores de la sociedad, esta Junta General decide, de modo unánime, que sea una posterior Junta General la que resuelva, en su día, dicho particular.

Por último, esta Junta General decide, de modo unánime, que el punto del orden del día relacionado sobre el destino de los beneficios sociales, sea resuelto en una posterior sesión.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, y reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la misma, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas.

f.-) Andrés Portaluppi Reyes, Presidente de la Junta; f.-) Alfredo Portaluppi Reyes, Secretario de la Junta; f.-) Alfredo Portaluppi Reyes, Accionista; f.-) Andrés Portaluppi Reyes, Apoderado de Grupo Internacional Bisol Inc, Accionista.

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 246 de la Ley de Compañías, en concordancia con el literal e) del Artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, certifico que el acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía y la que me remitiré en el caso de ser necesario.

Guayaquil, 28 de marzo del 2013


Alfredo Portaluppi Reyes
Secretario de la Junta